

URGENTE



Quito D.M. 0000005
Oficio No. DESPACHADO 22 FEB 2018
Ticket G DOC No. 2018-024942

Inspector
Marcelo Cargua
DIRECTOR GENERAL (E)
CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

Asunto: Necesidad de prever Asesor Jurídico para el Cuerpo de Agentes de Control
Metropolitano.

De mi consideración:

Un cordial saludo, tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco de lo previsto en el Código Orgánico de las Entidades Complementarias de Seguridad y Convivencia Ciudadana y Orden Público "COESCOP", de conformidad a las funciones previstas para el servidor que funja como responsable de la Unidad de Asesoría Jurídica, dentro de las cuales se encuentra la responsabilidad de secretario ad hoc establecida para dicho servidor, constante en los Artículos 297, 301, 302, 303; y, 304 que disponen la integración de la Comisión de Administración de Disciplina, y los procedimientos para sancionar las faltas disciplinarias leves, graves y muy graves.

Igualmente, resulta indispensable prever el Asesor Jurídico en referencia, a fin de adecuar la normativa local, a lo instaurado en el COESCOP, que implica la elaboración de propuesta de ordenanza sustitutiva a la Ordenanza Metropolitana No. 334, de fecha 09 de marzo de 2011, y el desarrollo de los instrumentos normativos para la aprobación del Concejo Metropolitano de Quito, referidos en el COESCOP, y su Disposición Transitoria Primera que expresa "en el lapso de ciento ochenta días, contados desde la fecha de entrada en vigencia de éste Código, los entes rectores nacionales y locales de las entidades de seguridad reguladas en este último, expedirán los reglamentos que regulen la estructuración o reestructuración, según corresponda, de las carreras de personal, sus orgánicos numéricos, planes de carrera, ingreso, formación, ascensos y evaluaciones, adecuándolos a las disposiciones de éste cuerpo legal. Una vez expedida esta normativa, de forma complementaria las referidas autoridades aprobarán los estatutos orgánicos y funcionales de sus respectivas entidades de seguridad".

YARÍA GENERAL DE
GURIDAD

Razones por las cuales, ésta Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, recurre a sus buenos oficios, a objeto de que sirva realizar, a la mayor brevedad, los trámites pertinentes para la contratación del perfil señalado, para lo cual, resulta oportuno manifestar lo expresado por la Coordinación Administrativa Financiera de ésta Secretaría General, en Memorando No. SGSG-CAF-UATH-2018-0117, en el que se indica "(...) revisado el Distributivo de Puestos del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito existe un espacio presupuestario FD7, el mismo que corresponde a personal operativo, además me permita informar que existe la partida FD8, que podría ser utilizada para la Asesoría Jurídica del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito".

Sin más a lo que hace referencia, quedo de Usted.

Atentamente,

Jng. Juan Zapata

SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

L.C. Nisar Nester Santamaría - Coordinador Administrativo Financiero SGSG -
 Asa. María Celina - Asesora Jurídica SGSG.

Acción	Nombre del Responsable	Signatario	Fecha	Signatario
Elaboración:	M. Celina	AF-SGSG	2017-02-20	
Revisión:	M. Celina	AF-SGSG	2017-02-20	
Aprobación:	M. Celina	AF-SGSG	2017-02-20	

Anexo: Memorando No. 012-AJ-SGSG-2018
 Memorando No. SGSG-UATH-2018-0117

CONTENIDO DOCUMENTAL
 Estado: Otro estado
 Ejemplar: Porcentaje (en la subsección de porcentaje del documento)